

**ACUERDO No.036  
(24 DE AGOSTO DE 2018)**

*"Por el cual se modifica el Artículo 138 del Acuerdo 126 de 1994 y el Artículo 98 del Acuerdo 048 de 2007"*.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 29 de la ley 30 de 1992, al desarrollo del principio constitucional de la autonomía universitaria, legitima a las Universidades estatales u oficiales para darse sus directivas y modificar sus estatutos.

**Que**, mediante Acuerdo No. 126 de diciembre 9 de 1994, se aprobó la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander.

**Que**, mediante Acuerdo No. 048 de 2007 de julio 27 de 2007, se compilan los Acuerdos que conforman el Estatuto General de la UFPS.

**Que**, los Artículos 138 del Acuerdo 126 de 1994 y el Artículo 98 del Acuerdo 048 de 2007, establecen que el Director de Plan de Estudios será designado por el Rector a propuesta del Vicerrector Académico de candidatos presentados por el Decano de la Facultad donde se encuentre adscrito el Plan de Estudios.

**Que**, el Artículo 38 del Acuerdo 048 de 2007 estipula que son funciones del Rector: "Con arreglo a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover al personal de la Universidad".

**Que**, teniendo en cuenta el Considerando anterior, es función exclusiva del Rector de la UFPS, designar al Director de Plan de Estudios, por lo que se hace necesario modificar los Artículos 138 del Acuerdo 126 de 1994 y 98 del Acuerdo 048 de 2007.

**Que**, el Consejo Académico según consta en el Acta 16 de 4 de julio de 2018 consideró pertinente presentar ante el Consejo Superior Universitario un proyecto de Acuerdo para modificar la designación de los Directores de Plan de Estudio de la UFPS, teniendo en cuenta la normatividad expuesta anteriormente.

**Que**, el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de julio de 2018, como consta en el Acta N°10, avaló, estudió y aprobó en primera sesión la modificación de los Artículos 138 del Acuerdo 126 de 1994 y el Artículo 98 del Acuerdo 048 de 2007.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los Artículos 138 del Acuerdo 126 de 1994 y *Modificar* el Artículo 98 del Acuerdo 048 de 2007 el cual quedará así:

*"El Rector designará al Director de Programa Académico de Pregrado y Posgrado."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA  
PRESIDENTE (B)**

Proyectó: Secretaría General  
Revisó: Oficina Jurídica